



# Guía práctica Concurso General de Traslados 2024-2025

 Jueves, 07 de Noviembre de 2024 12:15:22



**CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS 2024/25**  
**GUÍA PRÁCTICA PARTICIPACIÓN**

**VOLUNTARIA**

- Funcionarios en situación de activo sin destino definitivo y, siempre que al finalizar el presente curso hayan trabajado, al menos, dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo.
- Funcionarios desvinculados de su destino definitivo.
- Funcionarios en situación de servicios especiales, tiempo y sueldo, al finalizar el presente curso hayan trabajado, al menos, dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo.
- Funcionarios en situación de suspensión de funciones, al finalizar el presente curso hayan trabajado el tiempo de duración de la sanción, y, al menos, dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo.
- Funcionarios en situación de excedencia voluntaria. En no sujeta de excedencia por interés particular o por agrupación familiar, esta podrá participar si al finalizar el presente curso hayan trabajado, al menos, dos años desde que pasaron a esa situación.

**DEBILITADA**

- Funcionarios de carrera que no hayan ocupado su primer destino definitivo.
- Funcionarios en situación de excedencia o suspensión de funciones con período de su centro definitivo que, cumplida la sanción, no hayan obtenido un ingreso profesional.
- Funcionarios que, estando adscritos a plazas en el concurso, hayan renunciado en el curso 2023-2024, o que habiéndose incorporado en cursos anteriores, no hubieran obtenido destino definitivo.
- Funcionarios que, ante simultaneidad de cumplimiento de sanciones, o de resolución de recurso o asunto que hayan causado una situación de incapacidad por haber perdido su destino.
- Funcionarios que, con pérdida de la plaza durante que desempeñaban con carácter definitivo, pasaron a prestar servicios en otros puestos de la Administración Pública.
- Funcionarios que, tras haber sido declarados jubilados y por incapacidad permanente, hayan sido rehabilitados para el servicio activo.

**(IMPORTANTE)**

Esta guía es una síntesis de la normativa del Concurso General de Traslados de 2024. Numerosa de referencias documentales de 28 de octubre de 2024, BOC 275, de 4 de noviembre de 2024.

**PLAZAS DE CARÁCTER TRANSITO**

Estos puestos sólo podrán ser solicitados por funcionarios del Cuerpo de Maestros, titulares de la especialidad de Audición y Lenguaje, y del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria titulares de la especialidad de Orientación Educativa.

Las funcionarias docentes que obtengan destino en un Equipo de Orientación se suman la itinerancia del puesto.

Plazas de carácter itinerante: SOEP. Estos puestos vienen señalados con una 'I' en los Anexos II y VI de este Reglamento.

**OPORTA DE PLAZAS**

Cuerpo de Maestros. Pueden solicitar los centros y localidades de funcionamiento que se relacionan en el Anexo VI por las especialidades que se relacionan en el Anexo I, RD 1306/2021, de 4 de noviembre. Puestos de Primera y Segundo de la ESO para el Cuerpo de Maestros: Anexo VI. Especialidades de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y los funcionarios que participen voluntariamente de su destino definitivo en 1º y 2º de la ESO, así como aquellos que se le haya supuesto su puesto en otro curso.

Los participantes de otros cuerpos docentes podrán solicitar puestos o las especialidades de las que sean titulares para los centros que figuran en los Anexos II, III, IV y V, y para las especialidades que figuran en el Anexo I.

Como es habitual, desde el STEC-IC te ofrecemos la presente [Guía práctica del Concurso General de Traslados 2024-2025](#). La misma resume las cuestiones más importantes que recoge la convocatoria oficial así como las recientes modificaciones introducidas por normativa. Además, a través de [este enlace](#) puedes acceder a la convocatoria oficial, enlace de participación y resto de información relevante. Igualmente, recuerda que para cualquier información, asesoramiento o consulta estamos a tu disposición en los horarios habituales, a través de nuestros [datos de contacto](#). Recordar que el Concurso General de Traslados es un procedimiento de provisión de plazas para funcionarios/as de carrera. Igualmente, las personas que hayan obtenido destino en el pasado Concurso General de Traslados 2023-2024, no pueden participar en este procedimiento. [Descargar Guía práctica del STEC-IC sobre el Concurso General de Traslados](#) [Acceder a toda la información sobre el Concurso de Traslados](#).

Última actualización Lunes, 02 de Diciembre de 2024 20:24:12